

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

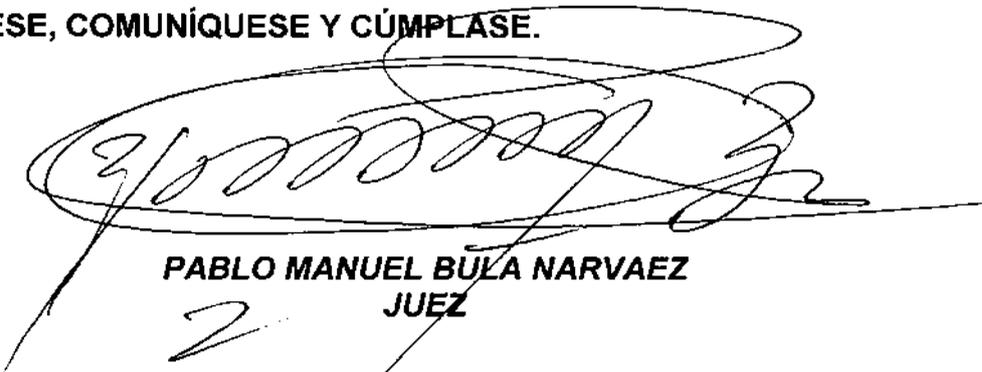
Ricaurte (Cund), primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señala fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el comisorio No. 002 de 2022, proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para el día 28 de octubre de 2022 a las 02:30 p.m.

Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevará a cabo la misma.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RICAURTE – CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó a las partes por Estado No. 046 fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de <u>hoy 02/09/2022.</u></p> <p> Diana Maritza Ángel Mendoza Secretaria</p>
--